



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

**OLENA JADIKA VILLEGAS FERNANDEZ, y PERSONAS DETERMINADAS E
INDETERMINADAS**

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2023-00058-00
ACCIONANTE: RAFAEL ANDRES FONTALVO PALACIN
ACCIONADO: DENUNCIAS CIUDADANAS BARRANQUILLA y JESUS MARTINEZ

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a la señora OLENA JADIKA VILLEGAS FERNANDEZ y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, quienes tienen interés en el trámite tutelar, con el fin de que, dentro del término de dos (2) días, rindan informe sobre lo que les conste acerca de los hechos expuestos por la parte accionante en la demanda de tutela. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c0a23b503dc1e081a1702e14c53c62127ac2f52dbc091ba8300183092e5**

Documento generado en 27/03/2023 08:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>